

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas número 2.988 de 2011-X, seguido ante este órgano judicial por un delito de falsedad documental, se hace público, por medio del presente edicto el contenido del ofrecimiento de acciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Instrucción de derechos.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 y 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le informa de los derechos que le asisten:

A participar en las presentes actuaciones asistido por un abogado.

A solicitar la restitución de la cosa o la indemnización del daño causado por la comisión del delito.

A renunciar a todo ello.

Del mismo modo, se le informa que, aunque no comparezca, el fiscal puede reclamar a su favor, en su nombre, en el supuesto de que así proceda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don Jhon Wilson Carmona Hernández, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/25.429/11)